

CATÁLOGO DE ACCIONES FORMATIVAS Y SERVICIOS DE CULTURA Y EDUCACIÓN

1. PREÁMBULO

Desde la Delegación de Cultura y Educación de la Diputación de Granada continuamos trabajando para promover el **desarrollo cultural y educativo en el ámbito no formal** en la provincia de Granada, a través de acciones pedagógicas encaminadas a fomentar el acceso a la cultura, su aprendizaje y la participación en la misma por los niños y jóvenes de los municipios de la geografía granadina.

Entendemos que la oferta de actividades culturales de calidad, con un enfoque didáctico y dirigidas a la población infantil y juvenil de los municipios con menor demografía de la provincia, es una herramienta fundamental para favorecer la igualdad de oportunidades y avanzar en la lucha contra la exclusión social y cultural, equilibrando los territorios provinciales.

Por ello, una de las líneas de actuación del ente provincial, basada en la colaboración y cooperación institucional, consiste en ofrecer a los municipios de menos de 5.000 habitantes adheridos al programa 2606 de la Concertación Local, denominado "*Acciones formativas de cultura y educación*", un catálogo de propuestas didácticas de calidad relacionadas con los diferentes ámbitos de la cultura y dirigidas a población en edad escolar de 0 a 18 años, con objeto de que los municipios seleccionen las que más se ajusten a sus necesidades y puedan incorporarlas a su programación cultural.

2. OBJETO Y FINALIDAD

El objeto de esta convocatoria es la **selección de propuestas para confeccionar un catálogo de Acciones Formativas y Artísticas** en materia de artes plásticas, patrimonio cultural, artes escénicas, música, cine, artes audiovisuales y literatura.

Este catálogo servirá como herramienta para que los entes locales, de menos de 5.000 habitantes, de la provincia de Granada que lo deseen puedan ofrecer a sus habitantes entre 0 y 18 años oportunidades para su desarrollo cultural, así como despertar las aptitudes artísticas que residen en ellos y darles las herramientas necesarias para desarrollar una mirada crítica y creativa. En definitiva, favorecer la recuperación y renovación de elementos identitarios y del conocimiento, a través de la vivencia de

nuevas formas de expresión que ayuden a la ciudadanía de aquellos municipios más pequeños y aislados a formar parte del diálogo global y de las nuevas formas de creación y expresión artística.

3. OBJETIVOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS ACCIONES Y PROYECTOS

Para que una acción, proyecto u otra iniciativa (taller, laboratorio de creación, espacios de experimentación e intercambio) pasen a formar parte de este catálogo debe cumplir los siguientes objetivos:

- Estimular el aprendizaje y conocimiento de distintas manifestaciones culturales a través de ofertas formativas y artísticas, generando hábitos proactivos entre la población y, que permitan aumentar la participación y el disfrute de cada una de las artes entre la población escolar de los municipios de la provincia.
- Acercar y sensibilizar a los participantes en los diferentes lenguajes culturales, como herramientas para expresar la realidad de su entorno y sus distintas problemáticas.
- Dar soporte a las programaciones locales, para público infantil y juvenil, a través de acciones formativas de los ámbitos del patrimonio cultural, las artes plásticas y visuales, las artes escénicas, el cine, la música y la literatura.

4. ÁMBITOS CULTURALES

Con la finalidad de determinar unos estándares de calidad y precisar el alcance de las acciones y proyectos, los ámbitos sobre los que versarán son los que se exponen a continuación.

▪ ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

Se trata de ofrecer a la población de 0 a 18 años un acercamiento a las artes plásticas a través del aprendizaje y la práctica de los lenguajes visuales y plásticos, pero también mediante acciones de educación patrimonial en el ámbito de los museos y exposiciones y del valor patrimonial que tienen las obras de arte. Se trata no solo de aportarles los conocimientos necesarios para el desarrollo de las artes plásticas y visuales (fotografía, diseño gráfico, editorial, web...), sino también despertar las aptitudes artísticas que residen en ellos, entendiendo los procesos y herramientas

que vinculan la imagen con nuestra mirada y que les permita comunicar un mensaje visual.

Los objetivos a perseguir en estos procesos formativos serán:

- Familiarizarse con el proceso creativo y los lenguajes plásticos y visuales, fomentando la creatividad y la capacidad de expresión.
- Familiarizarse con las herramientas y el vocabulario propio de los distintos lenguajes plásticos y visuales: pintura, dibujo, escultura, grabado, cómic, fotografía, diseño gráfico, diseño editorial y web...
- Aprender a ver exposiciones y museos y crear un espíritu crítico.
- Familiarizarse con los referentes creativos del contexto local y provincial y, especialmente, con las obras y figuras presentes en el patrimonio local.

▪ **MÚSICA**

Engloba el conjunto de acciones formativas y proyectos pedagógicos cuya finalidad sea el fomento del conocimiento musical, la capacidad creativa alrededor de la música, el aprendizaje de las habilidades musicales o el conocimiento de los elementos necesarios para la vivencia de la de la música como público.

Los objetivos que se pretenden son:

- Plantear formatos musicales que tengan una estructura pedagógica.
- Aplicar conocimientos artísticos musicales a los destinatarios finales.
- Conectar los conocimientos musicales con otros aprendizajes relacionados con la música.
- Incentivar el interés por la música.

▪ **PATRIMONIO CULTURAL**

Engloba todo un conjunto de acciones formativas y proyectos pedagógicos cuya finalidad es acercar y dar a conocer el patrimonio cultural local y provincial, material e inmaterial, a niños y jóvenes de los municipios de la provincia para que tomen conciencia de su importancia como pilar de las identidades culturales de cada región.

Sus principales **objetivos** son:

- Ofrecer una mirada integral a las manifestaciones patrimoniales locales y provinciales
 - Destacar la centralidad del patrimonio cultural como seña identitaria que singulariza cada contexto local
 - Incentivar el interés por el patrimonio, así como sensibilizar sobre la necesidad de su protección y conservación
 - Emplear formatos atractivos y dinámicos que transmitan una visión actual e innovadora del patrimonio cultural
-
- **ARTES ESCÉNICAS**

1.- Aula didáctica: Acunándote en la expresión artística _ Dirigido a público de entre 0 y 5 años.

Objetivos:

- Ayudar a la maduración cognitiva de los bebés mediante la complicidad que se crea entre padres e hijos.
- Fomentar las artes en los primeros años de vida de los niños, cruciales para el desarrollo de los sentidos.
- Cultivar la imaginación y la sensibilidad de los bebés e introducirlos en el mundo de la cultura y la creación, desde sus primeros años de vida.
- Estimular mediante colores, sonidos, sensaciones... casi sin habla.

2.- Aula didáctica: las artes escénicas como herramienta de formación y expresión artística _ Dirigido a público de entre 6 y 11 años

Objetivos:

- Tomar conciencia de la inmensa capacidad sensorial que albergamos cada uno para, después, integrarla desde un lenguaje escénico.
- Recuperar, desde los sentidos (olores, sabores, texturas, sonidos...) la destreza para evocar emociones y recuerdos que forman parte de nuestra historia, de nuestra propia existencia.
- Aprovechar la valiosa herramienta en que se convierte el teatro para, desde la sabiduría de lo cotidiano, rescatar emociones y sentimientos que terminen transformándose en juegos escénicos.
- Colocar a las y los participantes en el taller frente a situaciones dramático-teatrales que les faciliten empezar a comprender cómo se sienten ellos y ellas, y qué les pasa a los otros componentes del grupo.

3.- Aula didáctica: Taller para adolescentes “Aprendiendo a comunicarnos, resolver conflictos y tomar decisiones”. Dirigido a público de entre 12 y 18 años

Objetivos:

- Tomar conciencia de la inmensa capacidad sensorial que albergamos cada uno para, después, integrarla desde un lenguaje escénico.
- Recuperar, desde los sentidos (olores, sabores, texturas, sonidos...) la destreza para evocar emociones y recuerdos que forman parte de nuestra historia, de nuestra propia existencia.
- Aprovechar la valiosa herramienta en que se convierte el teatro para, desde la sabiduría de lo cotidiano, rescatar emociones y sentimientos que terminen transformándose en juegos escénicos.
- Colocar a las y los participantes en el taller frente a situaciones dramático-teatrales que les faciliten empezar a comprender cómo se sienten ellos y ellas, y qué les pasa a los otros componentes del grupo.

▪ **CINE**

Las propuestas didácticas que se presenten deben enseñar a ver y reflexionar sobre el hecho cinematográfico, apostando por un cine donde debe prevalecer el vínculo social y la reflexión. Deben no solo aportar conocimientos técnicos, sino también facilitar el entendimiento del arte audiovisual, despertar aptitudes artísticas en las personas participantes y facilitarles conocimientos del lenguaje audiovisual necesarios para crear una historia a través de este medio.

Objetivos que se pretenden:

- Acercar el mundo del cine, en todas sus manifestaciones, al público infantil y juvenil de la provincia de Granada, para que éstos puedan desarrollar las capacidades que les permitan comprender y valorar el cine como medio de transmisión de la imagen en movimiento, al tiempo que disfrutan de un bien cultural clásico y contemporáneo.
- Promoción y difusión del cine y las artes audiovisuales, aportando conocimientos técnicos y estimulando la creación audiovisual.
- Enriquecer el hecho cinematográfico mediante el complemento de la palabra y del análisis del texto fílmico.
- Enseñar al público infantil y juvenil a ver cine y crear un espíritu crítico.

▪ LITERATURA

Las propuestas formativas en el ámbito literario tendrán la finalidad de fomentar la sensibilidad hacia la literatura, la expresión literaria y el desarrollo del hábito lector, así como la difusión del patrimonio literario, tanto en el ámbito bibliotecario como en otros contextos.

Las propuestas didácticas habrán de abordar de forma específica uno o varios de los siguientes objetivos:

- Incentivar hábitos relacionados con el libro y las bibliotecas como la lectura, la consulta y búsqueda de títulos o la participación en clubes de lectura, incidiendo en los recursos online y el acceso a formatos editoriales de carácter digital.
- Desarrollar la capacidad de expresión literaria familiarizándose con las posibilidades expresivas tanto de los géneros clásicos como de los lenguajes interdisciplinarios o los propios del medio digital.
- Fomentar la sensibilidad, el disfrute y el conocimiento de la literatura contemporánea y de los referentes creativos del entorno local o provincial, fomentando la lectura crítica y el debate.
- Propiciar el conocimiento del patrimonio literario local y español buscando vínculos con la vida y la cultura contemporánea.

5. FORMATO DE LAS ACCIONES Y PROYECTOS

Se admitirán propuestas que recojan uno o varios de los objetivos definidos en cada uno de los ámbitos culturales o que aborden objetivos de varios ámbitos a través de propuestas interdisciplinarias, que podrán materializarse en formatos como pueden ser charlas, talleres, gimkanas, scape rooms, visitas guiadas, conciertos didácticos, acciones artísticas individuales y/o grupales, mesas redondas, organización de eventos, acciones lúdicas y expresivas, etc.

Las propuestas que se presenten deberán estar disponibles para su realización a partir del 15 de enero de 2024.

6. PRESUPUESTO

Ninguna propuesta podrá superar el importe de 2.000,00 € (IVA y gastos incluidos).
(Se consideran comprendidos en esta cantidad todos los gastos de materiales, contratación de personal y caché, producción artística o técnica intrínseca a la propuesta, derechos de autor e IVA, así como los gastos derivados de transporte, dietas, alojamiento, manutención, etc. En el caso de los espectáculos y eventos, se incluyen todos los gastos derivados del alquiler y montaje de sonido e iluminación, escenografía, etc.)

7. CONTRATACIÓN

Este catálogo servirá como base para la selección por parte de los Entes Locales de las actividades didácticas que más se ajusten a sus necesidades, aunque serán **contratadas por la Diputación** y ejecutadas en los municipios como parte del programa 2606 “Acciones formativas de cultura y educación”, incluido en los Acuerdos de la Concertación Municipal 2024-2025.

La mera inclusión de las propuestas seleccionadas en el **Catálogo de Acciones Formativas NO IMPLICA LA OBLIGACIÓN DE SU CONTRATACIÓN** por parte de la Delegación de Cultura y Educación de la Diputación de Granada ni de los Entes Locales de la provincia si la propuesta no es seleccionada finalmente por ningún ente local para el desarrollo del programa 2606.

8. SOLICITANTES

Podrán presentar sus propuestas didácticas a esta convocatoria los artistas, especialistas, grupos, compañías o empresas profesionales, de carácter privado y residentes en el territorio nacional, que:

- Tengan capacidad de obrar y la habilitación empresarial o profesional para contratar y no estén incurso en las prohibiciones que establece el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- El licitador persona física o los administradores de la persona jurídica que representa, no está/están incurso en ninguno de los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado; Ley 3/2005, 8 de abril, de incompatibilidades de altos cargos de la administración de la Junta de Andalucía

y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos, y la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía impuestas por las disposiciones vigentes, encontrarse inscrito en la Seguridad Social y al corriente en el abono de las cuotas correspondientes.
- Contar con la habilitación empresarial/profesional necesaria para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto de la Hoja de Encargo/Contrato.
- Cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social, y de igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

No se aceptarán propuestas presentadas por asociaciones sin ánimo de lucro ni comunidades de bienes.

9. PLAZOS

Para la temporada de 2024, se abre un **único plazo de presentación de ofertas**, desde la fecha de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el tablón de anuncios de la Diputación de Granada **hasta las 15:00 horas del 28 de diciembre de 2023**.

10. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

Los artistas, grupos, compañías y/o empresas interesadas podrán solicitar su participación en esta convocatoria a través del formulario online ubicado en <https://forms.gle/GrYMqMCTMNwoeXaA8>

11. SELECCIÓN

La valoración de las propuestas se llevará a cabo por el equipo técnico de la Delegación de Cultura y Educación de la Diputación de Granada.

Criterios de selección:

- Adecuación de la propuesta a la finalidad, objetivos generales y requisitos de la convocatoria.
- Trayectoria demostrable de la propuesta didáctica que permita justificar su idoneidad y buenos resultados.
- Calidad didáctica y pedagógica de la propuesta, que se valorará en relación a 3 ejes: adecuación de los **contenidos** a los objetivos del ámbito cultural en cuestión; tipo de **metodología y formato** a emplear y su grado de adaptación al público al que va dirigida la propuesta; **recursos humanos y materiales** que se utilizarán para desarrollar la propuesta.
- Concepto global de la propuesta y coherencia entre los distintos elementos que la integran.
- Creatividad e innovación de los contenidos, metodología, estrategia de intervención y formato de la propuesta.
- Grado de correspondencia con los objetivos de los ámbitos culturales especificados en el apartado 3 de este documento.
- Capacidad de adaptación de las propuestas didácticas al contexto social y cultural de los municipios beneficiarios y a sus espacios e infraestructuras culturales.

No se valorará ninguna propuesta que supere los 2.000'00 € (gastos e IVA incluidos).

Las propuestas **preseleccionadas** pasarán a formar parte del **Catálogo de Acciones Formativas** definitivo. De dicho catálogo, los municipios adheridos al programa 2606, podrán elegir las acciones formativas o propuestas didácticas que sean de su interés para que finalmente formen parte de sus programaciones municipales en 2024 a través del programa 2606 de la Concertación Local.

Una vez valoradas las propuestas y realizada la selección en base a los objetivos y criterios de selección, se publicará la lista de las propuestas admitidas en la Web de

Diputación de Granada: <https://www.dipgra.es/contenidos/catalogo-acciones-formativas/>.

Las que no hayan sido seleccionadas por no cumplir los requisitos mínimos exigidos no aparecerán en el listado.

12. OTRAS CONSIDERACIONES

Si por parte de alguna Entidad Local se emite informe manifestando que no se han ejecutado las actuaciones en los términos previstos en el contrato, el artista, compañía, grupo y/o empresa tendrá una penalización de no participación en las dos siguientes convocatorias.

Todo lo aquí detallado, se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La mera inclusión de propuestas en la lista de pre-seleccionados no implicará la obligación de contratar, ni para la Diputación de Granada ni para las Entidades Locales de la Provincia. En su caso, los contratos y la facturación del 100% del precio de la actividad se hará directamente con la Diputación de Granada.

13. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable de Tratamiento. Diputación de Granada, Delegación de Cultura.
Dirección postal: Diputación de Granada, Delegación de Cultura, Plaza Girones 1
Correo electrónico: cultura@dipgra.es

Finalidad: Participación en la convocatoria regulada en la guía a fin de ser incluidos/as en el catálogo de acciones y proyectos que promueven buenas prácticas en igualdad de género y participación juvenil, así como a efectos estadísticos y de archivo.

Legitimación: El tratamiento de sus datos se realiza con las siguientes bases jurídicas que legitiman el mismo:

- El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.e del RGPD y art. 15 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía).

- El tratamiento se realiza con el consentimiento informado expreso del interesado (art. 6.1.a del RGPD).
- El tratamiento en lo relativo a archivo y estadística se realiza en cumplimiento de una obligación legal de la Administración (art. 6.1.c del RGPD)

Importante: En caso de no facilitar sus datos o facilitarlos de manera inexacta, no será posible tramitar su participación en este catálogo.

Destinatario: Sus datos se cederán a las entidades locales que los soliciten en base a la finalidad de este catálogo, así como en cumplimiento de obligaciones legales o requerimiento judicial. No está prevista ninguna transferencia internacional ni se toman decisiones automatizadas sobre los mismos.

Plazo de conservación: Los datos personales se conservarán por el plazo mínimo necesario para cumplir la finalidad prevista, mientras no manifieste su oposición al tratamiento retirando su consentimiento, a salvo del cumplimiento de la legislación vigente a efectos de archivo y estadística, y/o requerimientos judiciales y/o administrativos.

Derechos: Como usuario puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad en cualquier momento mediante solicitud dirigida al email cultura@dipgra.es o directamente ante nuestro Delegado de Protección de Datos dpd@dipgra.es. También puede dirigirse por correo postal a la dirección de la Delegación de Cultura y Educación de la Diputación de Granada: Plaza Girones 1, 18009, Granada, o a la dirección postal del Delegado de Protección de Datos: Calle Periodista Barrios Talavera, 1. 18014 Granada.

Importante: En caso de que entienda que sus datos no están siendo tratados conforme a la finalidad prevista o no son atendidos sus derechos, puede presentar reclamación gratuita ante la autoridad de control que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. www.ctpdandalucia.es.

14. DATOS DE CONTACTO

Para cualquier duda o información pueden dirigirse a:

Carmen Gutierrez - carmengutierrez@dipgra.es -958247947